Nuevo Suministro por arrendatario

Persona Natural

¿Vas arrendar una propiedad y estás interesado en solicitar un nuevo suministro? Toma nota de los siguientes requisitos:



Ubica la instalación para el **medidor** en el límite entre la propiedad y la servidumbre.



No debes registrar deudas pendientes.





Presenta copia de la Escritura Pública o Certificación vigente (1 año) expedida por algunas de estas entidades que acredite la propiedad, tenencia, traspaso o tramitación de la titularidad del inmueble a tu nombre:

- Registro Público
- Banco Hipotecario Nacional
- Ministerio de Vivienda (MIVIOT)
- Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)
- Municipios (propietarios de un terreno)





Además, la copia del Contrato de Arrendamiento.





No olvides la copia de tu **cédula** o **pasaporte vigente** (o carné de la Dirección de Migración y Naturalización) para extranjeros.





Si **no puedes asistir** a firmar el contrato de suministro, es importante que envíes una carta de autorización original vigente (6 meses) con copia de tu cédula y del otorgante.



Si el inmueble es **nuevo y no ha sido ocupado** presenta la copia del permiso de ocupación emitido por el Municipio correspondiente.



Es importante presentar una certificación de buen historial de pago o referencias de crédito que no exceda un periodo de 5 años de la fecha de la solicitud. En ausencia de éstas, es necesario pagar el depósito de garantía.

Nota: Si no cuentas con una documentación de propiedad del registro público u otra entidad estatal podrás presentar otra certificación dependiendo de la comunidad.

Si cumples con estos requisitos y entregas la documentación, ENSA procede a programar la instalación del suministro entre 3 hasta 10 días hábiles, siempre y cuando la conexión no requiera de adiciones o modificaciones de la red de distribución.

Si tienes otras dudas, visita o contáctanos a través de nuestros canales de atención.









